



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DE: SECRETARIA TÉCNICA – CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Respetada Comunidad Universitaria, cordial y respetuoso saludo.

Informo a la comunidad Universitaria que el día de hoy 30 de agosto de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de designación del rector(a) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el periodo 2024-2028, el Consejo Superior Universitario, en sesión convocada para el efecto, llevó a cabo la verificación de los requisitos conforme a lo establecido en los Acuerdos Nos. 039 y 045 de 2024. Durante la sesión, se revisaron detalladamente todas y cada una de las hojas de vida y los documentos anexos presentados por lo(a)s aspirantes inscritos en la convocatoria.

Como resultado de la revisión y verificación de cumplimiento de los requisitos, se definió la lista de aspirantes habilitados y no habilitados, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Luis Enrique Castillo Cubillos	X		
Edgar Ricardo Monroy Vargas	X		
Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez	X		
Mirtha Patricia Bejarano Ramón	X		
William Gilberto Delgado Munévar		X	No presenta formato de inscripción diligenciado ni presenta autorización para el manejo de datos. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 1 y parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario.
Omar David Laverde Cabrera		X	Acredita un solo postgrado y no presenta el acta de pregrado. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo 038 de 2024 del Consejo Superior Universitario y artículo 2 y su parágrafo del Acuerdo 039 del Consejo Superior Universitario.
Gerardo Cardozo Rojas		X	Presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales no vigentes de fecha 26 de diciembre de 2023 con vigencia de tres (3) meses. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 5 y parágrafo 2 del



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

			artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario.
María Ruth Hernández Martínez	X		
Marlly Yaneth Rojas Ortiz		X	No presenta hoja de vida en formato normal ni el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 5 y párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario. No presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. No habilitado de conformidad en lo estipulado en el numeral 5 y párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 039 de 2024 del Consejo Superior Universitario.
Julio César Orjuela Peña		X	Presentó anexo en digital en la USB cuatro (4) documentos de Plan Rectoral (2 en PDF y 2 en Word) que no coinciden en contenido con el aportado en físico lo cual no permite establecer la propuesta de Plan Rectoral, toda vez que son diferentes.

De acuerdo con la normatividad vigente, lo(a)s aspirantes podrán presentar sus reclamaciones durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2024, en jornada laboral de 8:00 am a 5:00 pm a través del correo electrónico designaciónrector2024@unicolmayor.edu.co

Una vez dadas las respuestas a las reclamaciones y conformada la lista definitiva se procederá a su publicación en la página web de la Universidad junto con el Plan de Gestión Rectoral de cada uno de lo(a)s inscritos habilitados, acorde con el cronograma previsto para el viernes 13 de septiembre de 2024.

Así mismo la publicación digital del respectivo plan de gestión rectoral presentado corresponderá al presentado de manera digital en los términos establecidos en el acuerdo No. 039 de 2024, artículo tercero (en medio digital USB).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Secretaria General – secretaria técnica

Consejo Superior Universitario